
La carrera profesional se ampliará a los médicos que no pertenecen a Salud

EFE Pamplona

La comisión de Presidencia del Parlamento aprobó ayer, con la admisión de 16 enmiendas, el dictamen de la proposición de Ley Foral por la que se amplía el ámbito de aplicación de la carrera profesional al personal sanitario no adscrito al departamento de Salud, suprimiendo todas alusiones al personal diplomado sanitario. La proposición busca que los facultativos no adscritos a Salud “tengan carrera profesional” y cuenten “con los mismos derechos que los que pertenecen al SNS” y será elevada a pleno para su apro-

bación definitiva.

La iniciativa, formulada por UPN, ha contado con 13 enmiendas de la formación regionalista y otras 13 de los grupos que sustentan el cuatripartito. La principal modificación acordada es la supresión de “todas las alusiones al personal diplomado sanitario al que la Ley Foral 23/2016, aprobada por unanimidad el pasado 15 de diciembre, ya la reconoce el sistema de carrera profesional”. La proposición recoge que la comisión de Evaluación de Salud Pública, Administración y Gestión Sanitaria será la encargada del seguimiento del personal facultativo sanitario.